

5. 1. Plan de Estudios

El plan de estudios del Máster se articula en una estructura modular. Se ha constatado que facilita, en primer lugar, una organización más flexible y capaz de responder con mayor eficacia a los objetivos de formación previstos. En segundo lugar, se ha demostrado que facilita la incorporación de estudiantes provenientes de diplomaturas, grados y licenciaturas. Por último, posibilita un cierto grado de elección del contenido que ha de cursar cada estudiante.

Se entiende el módulo como una unidad académica que incluye varias materias que constituyen una unidad organizativa dentro del plan y la materia como otra unidad académica que incluye una o más asignaturas.

El plan del Máster se estructura en lo formal en base a tres ejes: duración, estructura temporal y obligatoriedad-optatividad. En cuanto a los contenidos se divide en dos partes: Generales o relacionados con el título del Máster y Específicos, relacionados con el módulo de especialización elegido que, a su vez, se refieren a campos en los que se interviene desde el Trabajo Social y otras ciencias sociales.

Ejes básicos de la estructura del Título

- a) Duración: dos cursos académicos.
- b) Estructura de las enseñanzas: se articula en semestres, en este caso en cuatro, siguiendo el Acuerdo del Consejo de Gobierno de la Universidad de fecha 23 de junio de 2008, sobre directrices generales para el diseño de los Grados y Máster.

El Título consta de 120 créditos ECTS, distribuidos a razón de 30 créditos ECTS en cada uno de los cuatro semestres, siendo cada una de las asignaturas de seis créditos ECTS.

Semestre	Módulo Obligatorio	Módulos especialización/ Seminarios	Prácticas	Trabajo Fin de Máster	Total
1º	24		6		30
2º	24		6		30
3º		24		6	30
4º		18		12	30
Total	48	42	12	18	120

- c) Obligatoriedad/Optatividad: La formación obligatoria se concentra en los dos primeros semestres del primer curso, con la excepción del Trabajo de Fin de Máster. La especialización es optativa y se distribuye en los dos semestres del segundo curso, junto con el citado Trabajo de Fin de Máster.

La distribución de los créditos del Título expuesta se sintetiza atendiendo a las distintas modalidades de materia/asignatura como se recoge en el siguiente cuadro:

TIPO DE MATERIA/ASIGNATURA	CRÉDITOS ETCS
Obligatorias	48
Optativas	42
Prácticas	12
Trabajo Fin de Máster	18
CRÉDITOS TOTALES	120

5.1.1. Estructura de las enseñanzas por módulos

Se propone una estructura modular flexible por lo que se constituyen los módulos en función del criterio de su carácter obligatorio u optativo dentro del Plan, así como de los perfiles (profesional e investigador) que se quieren desarrollar. Se trata de:

1. Módulo de materias/asignaturas obligatorias
2. Módulo integrador (Prácticas y supervisión y TFM)
3. Módulo de especialización (oferta de optatividad)

1. Módulo de intervención social obligatorio

Este módulo se desarrolla a lo largo del primer curso (primer y segundo semestre) y comprende 8 materias/asignaturas de 6 créditos ECTS cada una. Todas ellas tienen carácter obligatorio por cuanto aportan contenidos y competencias generales de la intervención social con individuos, familias y grupos. Suponen un acercamiento multidisciplinar a partir del cual poder seleccionar el itinerario formativo y la especialización en uno o varios campos de intervención social.

SEMESTRES	
Primero	Créditos ECTS
Intervención social con familias	6
Modelos y técnicas de intervención social	6
Intervención psicosocial con grupos	6
Epistemología: el trabajo social en el marco de las ciencias sociales	6
Total	24
Segundo	Créditos ECTS
Intervención socioeducativa	6

Dilemas éticos de la intervención y de la toma de decisiones	6
Principios básicos de la investigación	6
Políticas sociales en transformación	6
Total	24
Total materias/asignaturas obligatorias	48

2. Módulo integrador (Prácticas y supervisión y TFM)

Bajo este epígrafe se engloban dos materias/asignaturas de carácter obligatorio que conforman las Prácticas y supervisión (12 créditos ECTS) y el Trabajo Fin de Máster (18 créditos ECTS). Por su carácter integrador estas materias/asignaturas tienen un desarrollo anual.

La materia/asignatura Prácticas y supervisión ha de proporcionar a parte del estudiantado la posibilidad de acercarse al ejercicio profesional y a otra parte la posibilidad de profundizar en él, para lo cual será de especial interés integrar tanto los conocimientos previos al Máster como los adquiridos en el módulo de materias/asignaturas obligatorias.

Para el desarrollo de Prácticas y supervisión se tiene en cuenta la experiencia en la Diplomatura y en el Grado de Trabajo Social y en el Máster Oficial en Bienestar Social. Existe una estrecha vinculación con instituciones sociales externas a la Universidad Pública de Navarra en las que participan activamente los profesionales-supervisores/as de dichas entidades así como los docentes, quienes tienen una importante trayectoria profesional y de supervisión de prácticas.

El Trabajo Fin de Máster, por su parte, adquiere gran relevancia en la formación de cualquiera de los dos itinerarios establecidos en el Título. Por su naturaleza integradora es un buen barómetro del nivel de formación teórico-metodológica de cada estudiante. Como en el caso de la materia/asignatura Prácticas y supervisión, su relevancia formativa supone concederle una representación destacada en el conjunto del Título. Así, se le han asignado 18 créditos ECTS o el 15% del total de créditos. La supervisión, orientación y valoración de los trabajos será individual y correrá a cargo de un doctor/a, pudiendo contar con la colaboración de docentes no doctores especialistas en la materia objeto de estudio. El Trabajo Fin del Máster ha de permitir a cada estudiante desarrollar, con amplitud y profundidad, algún tema relevante de los estudiados en el Máster y ha de suponer un paso importante hacia la práctica profesional o la realización del doctorado.

3. Módulo de especialización

El módulo de especialización se subdivide en un colectivo o campo de intervención social que se presenta como optativo dentro del Título. En cada materia de especialización hay varias asignaturas de 6 créditos ECTS cada una. El alumnado elegirá 24 créditos ECTS para completar dicha materia de especialización.

La propuesta del Título incluye las siguientes materias de especialización:

- Género
- Inmigración e Intervención Social

- Intervención social con Familia, Infancia y Adolescencia
- Investigación social aplicada.

Las tres primeras proporcionan herramientas más específicas para la intervención profesional con individuos, familias, grupos.

La materia de Investigación Social Aplicada se ofrece para garantizar la formación adecuada de investigadores en este campo y facilitar su acceso al doctorado.

4. Seminario Internacional

La oferta formativa de optatividad se completa con un Seminario Internacional con las siguientes características.

- Versará sobre un tema relacionado con los contenidos del Máster, que podrá variar cada año.
- Estará organizado conjuntamente por varias universidades (al menos dos) de diversos países (al menos dos).
- Estará impartido por profesorado de las universidades organizadoras.
- Participarán estudiantes de las universidades colaboradoras. Para ello se organizarán fórmulas de apoyo a la movilidad.
- Se impartirá intensivamente durante dos semanas, en dos universidades distintas.
- El idioma de impartición dependerá de la procedencia del alumnado y profesorado participante.
- Supondrá un total de 6 créditos ECTS.

5.1.2. Explicación general de la planificación del plan de estudios

En el apartado anterior se ha expuesto la estructura del plan de estudios del Máster Universitario en Intervención social con individuos, familias y grupos. Un plan con una estructura coherente tanto en su secuenciación como en su contenido. Durante el primer año, el *módulo de intervención social obligatorio* aporta al alumnado una serie de herramientas de tipo metodológico o conceptual para la intervención social en cualquier ámbito, así como para el análisis y para la reflexión sobre la misma. En paralelo, las prácticas externas ofrecen un espacio para la aplicación y experimentación de todos estos conocimientos.

Las materias de especialización, por el contrario, se centran, cada una de ellos, en un ámbito específico en el que se realiza la intervención social. El objetivo es que la especialización del alumnado no sea exclusivamente formal o metodológica, sino que se profundice en el conocimiento de un campo a un nivel de alta especialización. Esto supone que los contenidos de cada materia incorporan un análisis en profundidad de los *problemas sociales* que aparecen en ese ámbito, un conocimiento minucioso de los *recursos* disponibles y de las *políticas* que se aplican, así como de los debates que se plantean en su proceso de transformación, y finalmente una reflexión sobre las implicaciones *metodológicas* que la intervención social tiene en ese ámbito concreto y sobre la forma en la que se concreta en la *práctica profesional*.

Por su parte, la materia de *investigación social aplicada* ofrece una posibilidad de profundizar en el manejo de métodos y técnicas de investigación a un nivel avanzado, de tal forma que el alumnado que opte por este itinerario, combine este

módulo con otro de los módulos optativos que le especialice en un campo concreto en el que poder desarrollar su investigación.

Mecanismos de coordinación

La dirección académica del Máster será ejercida por una Comisión Académica que será nombrada por la Comisión de Estudios de Posgrado, a propuesta del Centro, de entre el profesorado permanente a tiempo completo que participa en el mismo. Esta Comisión Académica estará constituida por, al menos tres docentes, de los cuales uno actuará como Director/a Académico del Máster, otro como Responsable de Calidad del Título y otro como Secretario/a. Además, se suele invitar a las reuniones de la Comisión a los coordinadores de cada una de las materias de especialización del Máster. Las funciones de la Comisión incluyen la resolución de cuestiones de gestión ordinaria y la atención a las demandas del alumnado. Asimismo, ejercerá la labor de coordinación docente del Máster y se encarga de asignar a cada estudiante, en el momento de su admisión, un profesor tutor.

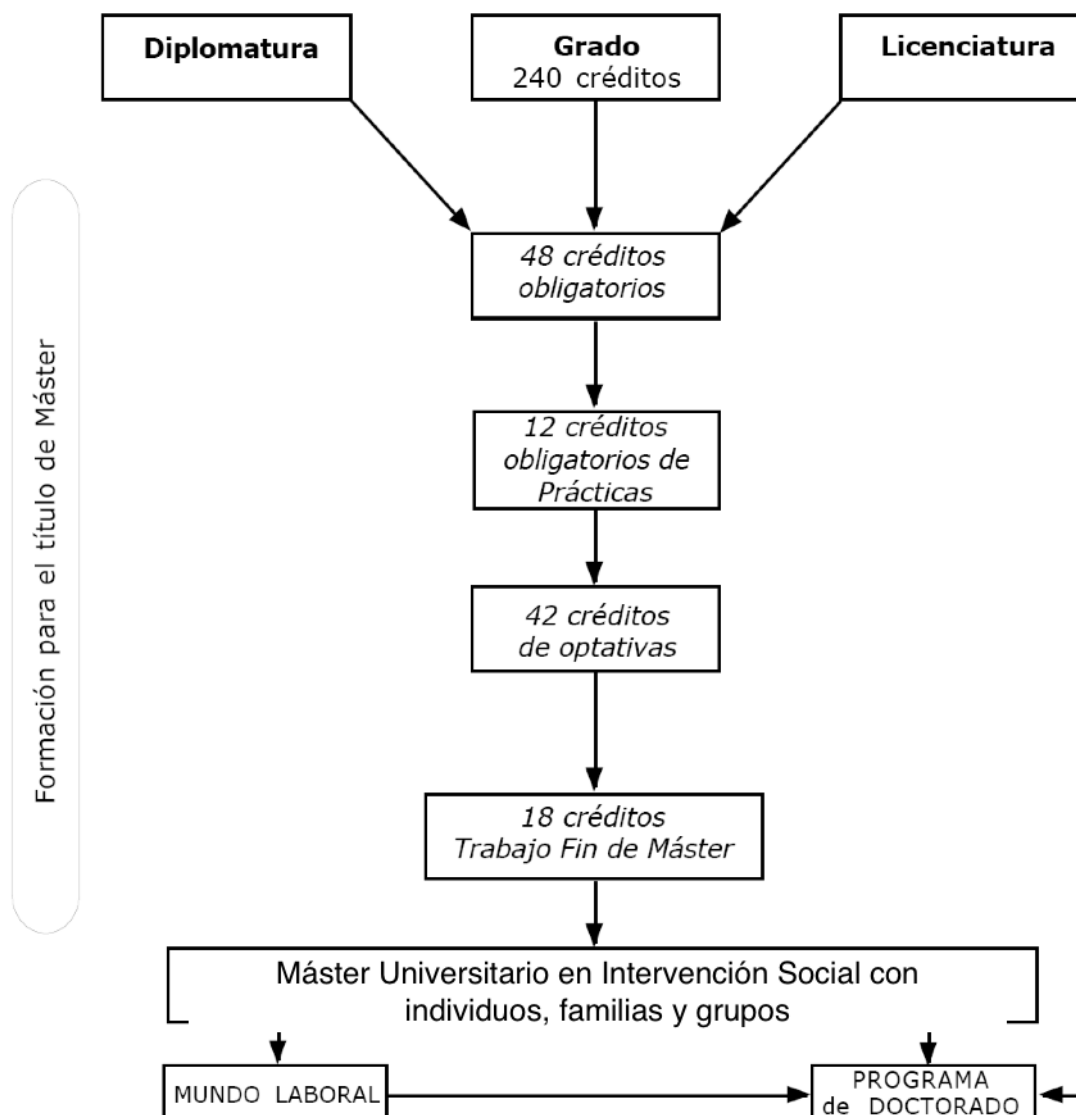
El/la tutor/a asumirá, como se indicó anteriormente, de favorecer el progreso de transición, acogida e integración del alumnado, ofrecer información diversa, facilitar su progreso académico, ayudar a diseñar el plan curricular personal, identificar las dificultades que se encuentra en sus estudios y analizar las posibles soluciones y, asimismo, orientar en la inserción laboral y salidas profesionales.

Como la práctica totalidad de los docentes del Máster pertenecen al Departamento de Trabajo Social, es en el Consejo de Departamento donde se vienen tomando las decisiones respecto de la asignación docente y su articulación. Existe también una Comisión de calidad que depende de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales. El responsable de calidad del Máster acude a las reuniones de esa Comisión de calidad que son convocadas por el Decano de la Facultad.

Itinerarios Formativos

La secuenciación completa del proceso formativo de cada estudiante desde su admisión queda resumida en el siguiente gráfico.

PERFILES DE INGRESO E ITINERARIOS FORMATIVOS



Como se puede observar, la presentación y defensa del Trabajo de fin de Máster no solo supone la finalización del máster, sino que abre un nuevo camino. Las dos orientaciones que se recogen, mercado laboral e investigación, responden a los dos itinerarios del propio Título. Se ofertan como itinerarios el profesional y el investigador. Por lo ya expuesto, la elección de uno de los itinerarios se realiza en el segundo curso, cuando se opta por la especialización.

El itinerario profesional está orientado a la intervención social en diferentes ámbitos o sectores sociales. La complejidad de la sociedad actual y la detección de problemáticas de fuerte impacto social requieren una mayor especialización de diferentes profesionales y de quienes se incorporen al mercado laboral.

El alumno o alumna que desee seguir este itinerario tiene varias opciones: cursar cuatro asignaturas de una misma materia de especialización, elegir tres de una especialización y la cuarta de otra... En cualquier caso se encontraría con una especialización en un sector o ámbito de aplicación. Aunque les suponga realizar

más créditos, algunos alumnos eligen incluso cursar dos materias de especialización.

El itinerario investigador está orientado, por su parte, a profundizar en la investigación social. Con este itinerario se pretende formar al alumnado interesado en la investigación, que podrá seguir en el doctorado y en la realización de la tesis doctoral o bien dedicarse a la investigación aplicada en distintos ámbitos relacionados con la intervención social (procesos de planificación y de evaluación de servicios sociales, análisis de problemas sociales, etc.). Para ello, se oferta una materia de especialización muy específica: la investigación social aplicada.

La flexibilidad expuesta en la elección de las materias de especialización en el itinerario profesional afecta también al itinerario investigador, ya que es posible realizarlo en su conjunto o parcialmente. Al alumnado que quiera encaminarse al doctorado se le recomendará, en cualquier caso, la realización del mismo.

Las posibilidades que se ofrecen a los y las estudiantes para diseñar su propio curriculum formativo y el interés por potenciar tanto la investigación como la especialización profesional justifican la propuesta de los dos itinerarios del Título. Esta propuesta de módulos y materias/asignaturas de los dos itinerarios ofrece combinaciones de asignaturas que abren la puerta a cursar el doctorado.

En este proceso ha de tenerse en cuenta la normativa de permanencia de los estudiantes vigente en la Universidad Pública de Navarra. Dicho marco normativo es el Acuerdo 15/2011, de 8 de noviembre, del Consejo Social por el que se aprueban las Normas de Permanencia de los Estudios de Máster Universitario de la Universidad Pública de Navarra (la RESOLUCIÓN 26/2012, de 16 de enero, del Rector de la Universidad Pública), sometido a modificación parcial en el Acuerdo 3/2013, del Consejo Social de la UPNa (la RESOLUCIÓN 948/2013, de 18 de junio, del Rector de la Universidad Pública).

5.2. Planificación y gestión de la movilidad de estudiantes propios y de acogida

El Departamento de Trabajo Social ha promovido la movilidad internacional de los estudiantes del Grado de Trabajo Social. La consolidación de la oferta de plazas para los programas de movilidad internacional, así como de demanda ha sido fruto de la dinámica conjunta de dos actores en este proceso: La Oficina de Relaciones Internacionales, dependiente del Vicerrectorado de Estudiantes y Relaciones Internacionales, encargada de la organización administrativa de dichos programas, y la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales, que a través del Coordinador/a de Movilidad Internacional de Trabajo Social y de los Responsables de Movilidad, ha venido impulsando la organización académica de la movilidad de los estudiantes de las diferentes titulaciones de la Facultad.

A la trayectoria consolidada se suma que, desde la implantación de los Másteres Oficiales en la Universidad Pública de Navarra (curso 2006-2007), el Vicerrectorado de Estudiantes y Relaciones Internacionales ha impulsado la captación de estudiantes del extranjero. Por un lado, ha potenciado la difusión de la oferta de dichos Másteres, sobre todo en América Central y Sur, a través de diferentes ferias especializadas. Por otro, ha logrado captar el apoyo de entidades, como la Fundación Carolina, para la concesión de becas a estudiantes de América Latina. Desde el curso 2007-2008 y hasta el curso 2010-2011 se han incorporado 3 personas becarias por curso en nuestro actual Máster Oficial.

En cuanto a la movilidad de nuestro estudiantado, se ha contado con el respaldo de dicho Vicerrectorado para facilitar la concurrencia a becas/ayudas para la movilidad convocadas por diferentes entidades, así como para el intercambio entre personas de nuestro estudiantado y las procedentes de las Universidades europeas con las que se mantienen convenios.

Está previsto aumentar la movilidad del alumnado del Máster a través de cauces ya consolidados como el Programa Erasmus.

El propio Departamento de Trabajo Social cuenta para la planificación y gestión de la movilidad de estudiantes con una persona responsable para las relaciones exteriores, apoyada por una persona del equipo de dirección. Entre sus tareas también tiene asignada la incorporación al Plan de Tutoría del alumnado de acogida, tras las sesiones de acogida y orientación programadas por el Vicerrectorado y el equipo docente del Máster.

5.2.1. Criterios Generales

Presentamos aquí los criterios generales sobre los mecanismos de apoyo y orientación en los programas de movilidad internacional en los que intervendrá alumnado de nuestro Máster.

I.- ORIENTACIÓN Y APOYO ADMINISTRATIVO:

La persona que estudia el Máster recibe toda la orientación y apoyo administrativo en relación con las convocatorias de movilidad anuales, en la Oficina de Relaciones Exteriores que centraliza la cooperación en el ámbito internacional.

Dicha Oficina:

- Informa y asesora a cada estudiante sobre las diferentes actividades de cooperación en el ámbito internacional.
- Gestiona los programas internacionales de movilidad dirigidos a la comunidad universitaria.
- Informa, promueve y gestiona las diferentes actividades de cooperación internacional al desarrollo llevadas a cabo desde la Universidad.

II.- ORIENTACIÓN Y APOYO ACADÉMICO:

Cada estudiante del Máster tendrá, en su programa de movilidad, un triple apoyo y orientación docente:

- Su profesor/a Coordinador/a de Movilidad del Departamento, que le orienta sobre la elección del programa de movilidad más conveniente, le ayuda a elaborar el Compromiso de Estudios y lo dirige a su correspondiente Responsable de Movilidad.
- Su profesor/a Responsable de Movilidad, que le orienta sobre las condiciones académicas específicas de la movilidad, le ayuda a elaborar el Compromiso de Estudios, le pone en contacto con el Tutor/a de la universidad de destino, realiza un seguimiento online de la estancia, modifica el Compromiso de Estudios si es necesario y convalida, finalmente, las calificaciones recibidas del Compromiso de Estudios conjuntamente con el docente Coordinador de Movilidad.
- Su profesor/a Tutor en la Universidad de acogida, que le orienta en la elección final de las materias del Compromiso de Estudios, le pone en contacto con el profesorado, realiza su seguimiento académico y envía el informe final con las calificaciones obtenidas.

III.- NORMAS GENERALES SOBRE ORIENTACIÓN, APOYO Y ELIGIBILIDAD

Las normas generales que orientan el proceso de gestión de las plazas de movilidad son las siguientes:

- Existe una convocatoria anual, general y unificada, con la oferta de todos los programas de movilidad, hacia el mes de octubre.
- Existe una convocatoria extraordinaria, con las plazas aún no cubiertas y de nuevos programas, en el mes de marzo-abril.
- Tras la oferta anual de octubre, se realiza una charla informativa sobre los programas que se ofrecen y/o que se reservan en prioridad o exclusivamente al Máster.
- Tras el proceso de selección de personas candidatas, se realizan charlas informativas, en cada programa, para las personas seleccionadas.
- Una vez publicadas las plazas asignadas en el tablón de anuncios del Servicio de Relaciones Exteriores, los y las estudiantes deberán asistir a una reunión de aceptación o renuncia de plazas.
- Cada estudiante que acepta la movilidad debe rellenar, junto con su Responsable de Movilidad, un Compromiso de Estudios, que indique las asignaturas de su titulación objeto de reconocimiento académico y los estudios equivalentes a realizar en la Universidad de acogida.
- Salvo casos excepcionales, un alumno/a no puede cursar en el extranjero una asignatura que haya suspendido previamente.
- Toda modificación al Compromiso de Estudios debe hacerse un mes después del inicio de las clases en la Universidad de destino.

5.2.2. Normativa de la Universidad Pública de Navarra para la organización de la movilidad del estudiantado propio y de acogida

Las normas reguladoras de los programas internacionales de movilidad de estudiantes de la Universidad Pública de Navarra, han sido aprobadas por Acuerdo de la Junta de Gobierno de 3 de julio de 2001, y modificadas por las Resoluciones 211/2003 de 28 de febrero (Acuerdo del Consejo de Gobierno Provisional de 27 de febrero de 2003), 1501/2003 de 30 de diciembre (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 22 de diciembre de 2003) y 1477/2004 de 9 de diciembre (Acuerdo del Consejo de Gobierno de 2 de diciembre de 2004). Dichos Acuerdos han sido publicados en el Boletín Oficial de Navarra (BON), con fechas: BON Nº 113 - 17 de septiembre de 2001 y modificaciones: BON Nº 59 - 12 de mayo de 2003, BON Nº 17 - 9 de febrero de 2004 y BON Nº 1 - 3 de enero de 2005.

En dichas normas se regulan los procedimientos para la participación de la Universidad Pública de Navarra en programas de movilidad de estudiantes con Universidades extranjeras, de forma que queden garantizadas la calidad académica y el reconocimiento de los estudios realizados.

Con base en dicha normativa, el Vicerrectorado de Estudiantes y de Relaciones Internacionales de la Universidad Pública de Navarra desarrolla diversos programas de movilidad internacional y cooperación interuniversitaria:

A. Movilidad internacional:

1. Erasmus
2. Virrey Palafox
3. ISEP USA

4. ISEP Multilateral
5. ANUIES-CRUE
6. Convenios bilaterales
7. Formación Solidaria

B. Otros programas de cooperación interuniversitaria:

1. Acción Jean Monnet
2. Programa Alfa
3. Programa Alban
4. Programa Tempus
5. AUNP
6. Asia-Link
7. UE-USA
8. UE-Canada
9. UE-China
10. Erasmus-Mundus
11. Programa Meda

C. Ayudas para realizar acciones internacionales

La oficina de Relaciones Internacionales se encarga de realizar las convocatorias para dichos programas.

5.2.3. La movilidad internacional del estudiantado propio

Enunciada la normativa de la Universidad para la gestión y organización de la movilidad y los distintos programas en los que se participa actualmente, el Vicerrectorado de Estudiantes y Relaciones Internacionales de la Universidad tiene previsto extender los actuales programas internacionales de movilidad al alumnado de los Máster y Doctorado desde el curso 2009-2010.

A.- ERASMUS

Erasmus es el programa de la Unión Europea para la cooperación en el ámbito de la Educación Superior. La movilidad de estudiantes y personal docente desempeña un papel esencial en la creación del Espacio Europeo de Educación Superior. Del mismo modo se contempla en el nuevo Programa la movilidad del personal de servicios docente y no docente, así como del personal de empresas con fines de formación. La opción que se propone es para cursar alguna materia/asignatura o un módulo en alguna de las universidades con la que se ha firmado ya un convenio y cuenta con programas de Máster. Desde el curso 2009-2010, nuestro alumnado ha podido conocer y articular su formación en 6 países europeos con los que ya se tenía relación previa en la formación de grado y, en algún caso incluso, se habían realizado algunas pruebas de movilidad en posgrado (Alemania y Suecia).

B.- Programa internacional de Movilidad VIRREY PALAFOX

El Programa Virrey Palafox es un programa propio de la Universidad Pública de Navarra de intercambio de estudiantes con universidades latinoamericanas. Las

universidades que participan han sido seleccionadas por la propia Universidad, que garantiza la calidad de las mismas, así como la existencia de oferta formativa de igual nivel a nuestra propuesta de Máster y una ágil articulación al contar con una estructuración académica diseñada. El amplio abanico de formación de posgrado de la UNAM de México en el ámbito del trabajo social y la intervención social y comunitaria permite unos primeros pasos en la oferta de movilidad en lengua castellana con bastantes garantías.

5.2.4. La secuencia del proceso de movilidad

1.- Convocatoria y resolución de plazas

El Rector, a instancias del Vicerrector o Vicerrectora correspondiente, aprueba las plazas ofertadas para la movilidad. El número de plazas, al igual que las bases y las características del proceso son publicados en los tablones y en la WEB de la Universidad Pública de Navarra. A su vez, se realizan reuniones informativas dirigidas a estudiantes de posgrado/máster previas y durante al plazo de presentación de solicitudes por parte de la Sección de Relaciones Exteriores. El alumnado interesado debe presentar la correspondiente solicitud, cuya resolución se publicará en una lista de preselección, señalando los plazos de reclamaciones y su resolución definitiva. En su caso, se hará una prueba de idioma. Se publicarán unas listas provisionales, que deberán contar con el visto bueno del Coordinador de Relaciones Internacionales. Tras el período de resolución de las reclamaciones, se publicará la lista definitiva y se celebrará una reunión en la sección de Relaciones Exteriores con los estudiantes seleccionados para entregarles la documentación y explicarles los trámites a realizar.

2.- Compromiso de estudios

Cada estudiante firmará el documento de aceptación/renuncia de plaza concedida y de las ayudas económicas asignadas. El documento será presentado en plazo en la Sección de Relaciones Exteriores. Se procederá a la firma del Compromiso de Estudios y se entrará en contacto con las universidades socias para comunicar los nombres de las personas seleccionadas. Se envía la documentación referida a la institución de destino a los estudiantes.

3.- Estancia en la Universidad de destino

El comienzo de la estancia coincidirá con el inicio de los períodos académicos (primer o segundo semestre) de la Universidad de destino. Habrá que presentar el Compromiso de Estudios en la Universidad de destino y matricularse en las asignaturas pertinentes. A su vez, se notificará al Responsable de Movilidad de cualquier modificación del Compromiso de Estudios para su autorización y tramitación. Durante el transcurso de la estancia estarán tutelados por la persona representante de movilidad de la Universidad de destino, así como por la Responsable de Movilidad de la Universidad Pública de Navarra. Ambas velarán por la correcta integración del alumnado y la consecución del compromiso de estudios pactado. El fin de la estancia tendrá lugar coincidiendo con el final de los períodos académicos de la Universidad de destino.

4.- Reconocimiento de estudios

Cualquier estudiante de la Universidad Pública de Navarra que participe en programas de movilidad o intercambio gozará del reconocimiento académico correspondiente, siempre que los programas se acomoden a los requisitos establecidos en la normativa de programas de movilidad. Para ello, la Universidad

de acogida remite a la Sección de Relaciones Internacionales el certificado oficial de notas. Esta sección traslada al Responsable de Movilidad dicho documento. Basado en el Compromiso de Estudios y el certificado oficial remitido, el Responsable de Movilidad transforma las notas a nuestro sistema, formalizando el documento de Reconocimiento de Estudios. El Coordinador de Relaciones Internacionales certifica dicho documento remitiéndolo a la Sección de Ordenación Académica y la Sección de Relaciones Exteriores. El estudiante deberá cumplimentar y entregar en la Sección de Relaciones Exteriores (en el plazo asignado), el justificante de realización del periodo de estudios en el extranjero y el informe Final del o la Estudiante. Por último, la Sección de Ordenación Académica incorporará al expediente académico de cada estudiante las asignaturas superadas.

5.2.6. Estudiantes de acogida

La Universidad Pública de Navarra cuenta, asimismo, con un Programa de acogida de estudiantes del extranjero. Habrá que diferenciar entre quienes llegan a través de programas de movilidad y, por tanto, por un período parcial a los estudios de Máster, y quienes llegan con becas de estudio de sus países de origen o de entidades privadas. Todas estas personas son consideradas estudiantes de la Universidad Pública de Navarra a todos los efectos, aunque varíe el período de estancia.

Cada estudiante del extranjero que forma parte de un programa de movilidad, una vez aceptada su solicitud, se matricula en la Universidad Pública de Navarra en las condiciones reflejadas en los convenios o programas internacionales mediante los cuales se produce su incorporación. La matrícula se realiza con un código especial. La documentación exigida para la formalización de la matrícula viene determinada por la Sección de Relaciones Exteriores.

Las normas reguladoras recogen la normativa para la acogida de estudiantes visitantes. Tienen la consideración de estudiantes visitantes quienes son estudiantes del extranjero, que no pudiendo integrarse en programas de movilidad ni en convenios bilaterales de intercambio, han logrado su admisión por la Universidad Pública de Navarra para cursar estudios parciales

Las principales actividades organizadas antes del inicio del curso son:

1. Reunión informativa con explicaciones sobre la Universidad, la ciudad y entrega de documentación.
2. Visita guiada por el Campus, realizada por el Servicio de Protocolo.
3. Reunión con los responsables del Servicio de Deportes y responsables de Actividades Culturales para la explicación de los respectivos servicios y posibilidades de participación.
4. Gestión y acciones de apoyo para la búsqueda de alojamiento realizada por la Sección de Relaciones Exteriores.
5. Todos los y las estudiantes serán recibidos por el Rector o Vicerrector en quien delegue.

La persona responsable de movilidad de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales se responsabiliza del asesoramiento docente de cada estudiante del extranjero y de prestar ayuda en los trámites más importantes que tales estudiantes deben realizar. Además, debe recabar de la Universidad de origen el compromiso de estudios de cada estudiante para devolverlo diligenciado y remitir el documento a la Sección de Relaciones Exteriores, a efectos de tramitación de la matrícula oficial de tal estudiante. Las calificaciones obtenidas por los y las estudiantes extranjeros se

harán constar en actas diferentes a las de los estudiantes oficiales. A partir de dichas actas se podrán certificar las calificaciones.

El alumnado que llega por otros cauces para cursar el Máster completo contará con el apoyo, información y orientación dispensada por la Oficina de atención al estudiante, servicio de Máster/Doctorado y responsables del Departamento de Trabajo Social, así como de la Facultad de Ciencias Humanas y Sociales.